



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

**ESTATAL**

**Decreto Número 158, que Convoca al Honorable Congreso del Estado de Sonora a una Sesión Extraordinaria.**

**TOMO CLXXXVIII  
HERMOSILLO, SONORA**

**Número 51-IV  
Lunes 26 de Diciembre del 2011**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**GUILLERMO PADRES ELIAS**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO:**

**DECRETO 158**

**QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

**ARTICULO UNICO.-** La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 12:00 horas del día miércoles 28 de diciembre de 2011, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados Gerardo Figueroa Zazueta y Marco Antonio Ramírez Wakamatzu, con proyecto de Ley de Salud Mental del Estado de Sonora.
- 6.- Propuesta de resolutivo en relación al lema de la correspondencia oficial que habrá de regir para el año 2012.
- 7.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones fiscales.



8.- Propuesta con punto de acuerdo que presentan las Comisiones de Régimen Interno y Concertación Política y de Administración, con proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2012.

9.- Dictamen que rinden las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2012.

10.- Dictamen que rinden las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y que establece los factores de distribución de participaciones federales a los municipios del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2012.

11.- Dictamen que rinde la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyectos de Leyes de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de los municipios del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2012.

12.- Asuntos que por su urgencia o importancia considere resolver el Pleno del Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados que concurren a la sesión, en cuanto a su inclusión en el orden del día.

13.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

14.- Clausura de la sesión.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena publicar en sus términos la presente Convocatoria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. HERMOSILLO, SONORA, 23 DE DICIEMBRE DE 2011. DIPUTADO PRESIDENTE. C. OTTO G. CLAUSSEN IBERRI. RUBRICA. DIPUTADO SECRETARIO. C. OSCAR M. MADERO VALENCIA. RUBRICA.

POR TANTO, MANDO SE PUBLIQUE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR DEL ESTADO. GUILLERMO PADRES ELIAS. RUBRICA. EL SECRETARIO DE GOBIERNO. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA. RUBRICA.



COPIA SIN VALOR



[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)